

CHIGUAYANTE, 28 OCT. 2011

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Opi N°s 201, 203, 205 y 205, de la Secplan; para el servicio de distribución de dípticos en diversos puntos de la comuna, insertos en del diario "El Sur" y diario "La Estrella", informando acerca del nuevo cementerio municipal en construcción; Informe de Experiencia de la empresa, en trabajos efectuados con otras entidades; Cotización presentada por la Empresa **DIARIO EL SUR S.A.**, RUT. **76.564.940-4**; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **DIARIO EL SUR S.A.**, RUT. **76.564.940-4**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECETO: 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de distribución de dípticos en diversos puntos de la comuna, insertos en del diario "El Sur" y diario "La Estrella", informando acerca del nuevo cementerio municipal en construcción; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.

2º. Contrátese el servicio de distribución de dípticos en diversos puntos de la comuna, insertos en del diario "El Sur" y diario "La Estrella", informando acerca del nuevo cementerio municipal en construcción, al Proveedor **DIARIO EL SUR S.A.**, RUT. **76.564.940-4**, por un monto total de \$1.047.200.- (Un millón cuarenta y siete mil doscientos pesos), impuesto incluido, según Opi N°s 201, 203, 205 y 205, de la Secplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/ERP/SSV/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: 27/10/11